

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 2022-00366 00

Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del oficio, se sirva informar los datos de contacto del demandado Sandro Ehiler Gonzalez Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.595.852, así como la dirección y el nombre del empleador, que se encuentre registrada en la base de datos de la entidad prestadora de servicios de salud.

En la fecha se libra el oficio No. 616. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ecba214cb09961754b3e0a1977229d8ef52c7b67d1ad60e551bd11fa0723da**

Documento generado en 27/05/2022 12:13:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>